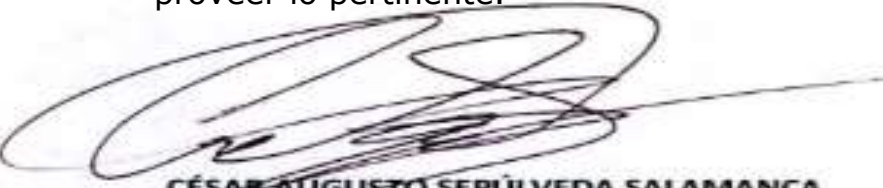


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el oficio número No. 0621 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de ésta ciudad, en el que se solicita que se les informe si se llevó a cabo la diligencia de remate programada para el día ocho 8 de Marzo del 2021 (Fls. 383 a 386 del índice electrónico del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, allegó los informes del estado del inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-12632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Fls. 377 a 380 del índice electrónico del expediente digital).

Que el apoderado de la parte demandante, allegó memorial en el que manifiesta que *"no se ha solicitado nueva fecha de remate, toda vez que existe acuerdo con el demandado, Robinson Antonio Idárraga Rodríguez, en el sentido de llevar a cabo la venta del mencionado inmueble"*. (Fls. 381 a 382 del índice electrónico del expediente digital)

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 09 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud-Ordena oficiar y pone en conocimiento
Clase De Proceso	: Divisorio
Demandante	: Carolina Reyes Duque
Demandado	: Robinson Antonio Idárraga Rodríguez
Radicado	: 630014003007-2017-00220-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos correspondientes.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: INFORMAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Q, que la diligencia de remate del bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-12632 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, programada para el día 08 de marzo de los cursantes, no se llevó a cabo. Infórmesele además, que hasta la fecha, la parte interesada no ha solicitado nueva fecha para tal fin.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante, los informes presentados por el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, respecto del estado bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-12632, para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: REMITIR el link del expediente digital, al apoderado de la parte demandante para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección **abogadojgb@gmail.com** para su consulta.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

120 DEL 12 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d648625d3b746a99e7684376b90946530fe6b910fdf0b2d09470b90a625c55e

Documento generado en 07/07/2021 03:22:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>